



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00929106-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN TREINTA Y SIETE (37) HORAS CÁTEDRA DE ÉTICA Y CIUDADANÍA (CÓD.318), VACANTES POR RENUNCIA DE LA PROF. SU SANA INÉS BULACIO (LEG. 31468).

---

### VISTO

La RENUNCIA DEFINITIVA presentada por la Prof. **SUSANA INÉS BULACIO, DNI 18.175.486 (Leg. 31468)**, al dictado de treinta y siete (37) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318) y a cuatro (4) horas reloj interinas para Coordinación General del Departamento de Humanidades (Cód. 320), a partir del día 01/11/2024; y que se tramita por EX-2024-00888033-E -UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden siete (7) y ocho (8) se incluyen Acta y Publicación que respaldan dichas coberturas;

Que se tiene en cuenta la RHCS N° 1376/2018, relacionada con el Plan Nuevo de Estudios, en referencia a la denominación y distribución de las horas cátedra y unidades curriculares.

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular: Ética y Ciudadanía, que en cada caso se indica, **desde el 20/11/2024 y hasta el 19/01/2024** caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI. 20.407.762 – Leg. 37354 - **MARÍA EUGENIA CATALDO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI. 23.997.956 – Leg. 45912 - **NATALIA DI MARCO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI. 24.249.799 – Leg. 45415 - **MARÍA ALICIA FAVRE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI. 32.876.317 – Leg. 49392 - **FLORENCIA MÜLLER**, en el dictado de siete (7) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI. 35.581.947 – Leg. 48286 - **FRANCO SGARLATTA**, en el dictado de diecisiete (17) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.